



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.273 / 2011.

ZAPALLAR, 14 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.990/2011, de fecha 27 de Mayo de 2011, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 21/2011, denominada: "Mejoramiento Bajada Peatonal Los Coirones, Localidad de Cachagua".
- Decreto de Alcaldía N° 2.382/2011 de fecha 28 de Junio del 2011, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública N° 21/2011, denominada: "Mejoramiento Bajada Peatonal Los Coirones, Localidad de Cachagua".
- Registro de Instrumentos Públicos Contrato de mejoramiento Bajada Peatonal Los Coirones, localidad de Cachagua, de fecha 11 de Julio del 2011.
- Registro de Instrumentos Públicos Modificación N° 1 "Mejoramiento Bajada Los Coirones, localidad de Cachagua", de fecha 14 de Noviembre de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE MODIFICACION N° 1** de Contrato "**MEJORAMIENTO BAJADA PEATONAL LOS COIRONES, LOCALIDAD DE CACHAGUA**", al proponente **MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARRIDO**. Cédula de identidad N° domiciliados para estos efectos en Avda.
- 2° La presente Modificación considera aumento de obras:
 - a) Mejoras en las partidas aumentando las obras de mejoramiento extraordinarios en pavimentación y canalización de aguas que deben ser trabajadas en forma extra al plazo estipulado en el contrato;
 - b) Aumento de obra mejorando las pendientes;
 - c) Mal tiempo y acumulación de feriados que no ha permitido el término normal de las obras contratadas.
- 3° La I. Municipalidad de Zapallar pagará al contratista por las obras adicionales encomendadas, la suma única y total de \$ 1.142.735.- (Un millón cientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y cinco pesos).
- 4° En todo lo no estipulado expresamente en la presente Modificación N° 1 de Contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 11 de Julio de 2011, y en las bases y antecedentes de la licitación llamada al efecto, antecedentes todos que forman parte integrante de la presente modificación N° 1 de contrato para todos los efectos legales.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.31.02.004.003.033** denominada "**Reparación Bajada Peatonal Los Coirones, Localidad de Cachagua**"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPA / Modificación Contrato / D.A. N° 4273.2011 Mod. N° 1 Miguel Figueroa G.

DISTRIBUCION:

- 1.- SECPA.
- 2.- CONTROL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DIRECCION DE OBRAS.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.


CONTROL